



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 033/033/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

El informe elevado por el Coordinador de Seguridad Ciudadana, al Señor Secretario de Gobierno Municipal, de fecha 4 de Marzo de 2024, referente al abandono del servicio por parte del Empleado Municipal Contratado, Sra. BARRIOS Graciela Susana; y

CONSIDERANDO:

Que la conducta del empleado arriba mencionado, se encuadra en lo dispuesto en el art. 67 Inc. B) del Estatuto del Personal Municipal de Páscana.

Que mediante CD N° 44745058 fue debidamente notificado.

Que, en atención a los hechos informados es necesario aplicar con rigor lo dispuesto por el Estatuto;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS

DECRETA

Art. 1°: APLIQUESE un Apercibimiento por escrito a la Sra. BARRIOS Graciela Susana (personal Contratado), por conducta contraria a las disposiciones establecidas en el Art. 67°, Inc. B), del Estatuto del Personal Municipal.

Art. 2°: ELEVESE a la Oficina de Personal.

Art. 3°: NOTIFIQUESE, tómesese razón en su respectivo legajo y archívese.

Art. 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.